

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10673 *Cuestión de inconstitucionalidad nº 5985-2003, en relación con el art. 20.3 s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 7 de junio actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad número 5985-2003, por desaparición sobrevinida de su objeto. Cuestión planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Valencia, en relación con el inciso «o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales» de la letra «s», del artículo 20.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, por posible vulneración de los artículos 31.1, 133.1 y 132.2 de la Constitución, que fue admitida a trámite por providencia de 29 de junio de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 174, de 20 de julio de 2004.

Madrid, 7 de junio de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.